



VALPARAÍSO, 18 de marzo de 2025

ACUERDO N° 40

La Cámara de Diputados, en sesión 4° de fecha de hoy, ha prestado aprobación al siguiente

ACUERDO

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

En junio de 2024 se hablaba de un déficit presupuestario en los Tribunales de Familia de la Región de Coquimbo. Esto, debido principalmente a la sobrecarga de labores producto de la entrada en vigencia en noviembre de 2022 de la ley N°20.389, que Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, y de la ley N°21.484, de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Pensiones de Alimentos, en mayo de 2023, las cuales significaron un trabajo interconectado entre todos los Tribunales de Familia de nuestro país.

En general, dichos tribunales se dedican a conocer los juicios en temas de cuidado personal, alimentos, violencia intrafamiliar, filiación, separación de bienes, además de cualquier otro asunto derivado de las relaciones de familia. Considerando entonces que su competencia excede lo relacionado a causas de pensiones de alimento, con la entrada en vigencia de ambas normativas citadas, la carga laboral, tanto administrativa como procesal, aumentó significativamente.

Según datos del Poder Judicial, el número de causas ingresadas a tribunales de La Serena, Coquimbo y Ovalle han aumentado sustancialmente en los últimos meses. Por su parte, el Proyecto Justicia 2030 del Poder Judicial, que realiza un diagnóstico sobre desafíos de la justicia chilena, identificó a los Juzgados de Familia de Coquimbo y La Serena dentro de los 5 tribunales con mayor sobrecarga laboral, con un 173% y 165% respectivamente (1).

Por su parte, al revisar la evolución de 2020 a 2023 por tipo de causas, se observa un incremento de 139,5% de causas de cumplimiento, 134,7% en medidas de protección, y 121,3% de causas de mediación. Con esto, según los propios funcionarios de la Corte de Apelaciones de La Serena, el presupuesto se volvía sumamente insuficiente para atender la alta demanda que había comenzado a generarse en los últimos años.



Respecto a esto último, destacaban incluso la gran desigualdad entre los Tribunales de Familia de la región de Coquimbo y de otras regiones como Copiapó y Tarapacá, donde se registran un número sustancialmente menor de ingreso de causas, pero contaban con un presupuesto mucho más alto para la contratación de personal jurídico y administrativo.

Ahora bien, considerando que la situación presupuestaria ya era compleja, los recortes que se produjeron en el marco de la discusión de la Ley de Presupuestos 2025 podrían agravar aún más el escenario. Así, el recorte en 17.000 millones de pesos para el nuevo periodo solo complejiza la situación: la dotación de jueces y funcionarios resulta sumamente insuficiente, lo que no solo provoca un retraso en el funcionamiento de la administración de Justicia, sino también una sobrecarga laboral para funcionarios y funcionarias producto de un aumento sustancial y permanente de las causas.

Desde la Asociación Nacional de Empleados y Empleadas del Poder Judicial (ANEJUD) han señalado que la decisión de rebaja presupuestaria pondría en riesgo la calidad y acceso a la justicia, así como la salud laboral de sus integrantes (2).

Por su parte, desde la Corte de Apelaciones de la Serena han informado que, producto de esta reducción presupuestaria, se verá postergado el proyecto de contar con una Tercera Sala de manera ordinaria, la cual actualmente funciona con el mismo personal y recursos de manera extraordinaria.

Si bien los recortes se llevaron a cabo producto de diversas negociaciones durante la tramitación de la Ley de Presupuestos, es fundamental resguardar que estos no afecten en el acceso a la justicia de chilenos y chilenas. El Poder Judicial constituye un pilar fundamental del Estado de derecho y es deber de todos asegurar que no se vea disminuido, especialmente considerando la crisis de seguridad y de confianza en las instituciones por la que actualmente atraviesa nuestro país.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 N°1 letra a) de la Constitución Política de la República y el artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados manifestar su preocupación a S. E. el Presidente de la República ante la grave situación presupuestaria que enfrentan los Tribunales de Familia, la que se ha visto agravada producto de los recortes que se han producido en los últimos meses.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Notas:

1) Poder Judicial Prensa (26 de junio 2024). Presidente de la Corte de La Serena solicita apoyo a parlamentarios para aumentar la dotación de los Juzgados de Familia. Recuperado de <https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/111371>

2) Rebeca Luengo (20 de enero de 2025). Recortes presupuestarios agravarían aún más el funcionamiento de los Tribunales de Familia en la Región de Coquimbo. El Día. Recuperado de: <https://www.diarioeldia.cl/noticias/2025/01/20/124634-recortes-presupuestarios-agravarian-aun-mas-el-funcionamiento-de-los-tribunales-de-familia-en-la-region-de-coquimbo>